



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0051609/2009

CÓRDOBA, 29 JUL 2010

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que el CENTRO DE VINCULACIÓN DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS Y DE EVALUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL, solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) con el Ing. Juan José VILLAFÁÑE, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008;

Lo informado a fs. 21 en cuanto a que dicho centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la contratación;

Que el Abogado Asesor de ésta Facultad a fs. 22, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que el Secretario de Extensión a fs. 23, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de que se trata, a celebrar con el Ing. Juan José VILLAFÁÑE (D.N.I. 30.326.694), obrante a fs. 17 a 20, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cuál regirá desde 01 de Enero de 2010 y hasta el 30 de Junio de 2010, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con Recursos Propios del CENTRO DE VINCULACIÓN DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVO Y DE EVALUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL de esta Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dése al registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de Ensayos no Destructivos y de Evaluación de Obras de Infraestructura Civil, al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado.

[Firma manuscrita]

Prof. Ing. DANIEL LAGO
J/C Despacho
Secretaría General
Facultad de Ciencias Exactas,
Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



[Firma manuscrita]
Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TRAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1001047 -T-2010.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	Vpr/
	<i>[Firma]</i>
	7
	AREA OPERATIVA